

# Administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

### CONTRATACIÓN

1806

#### ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora.
- Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
  - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - Número de expediente: PRIVADO/2/2008.
- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Privado.
  - Descripción del objeto: Contratación de pólizas de seguros, por lotes, de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses.
  - Lote: Lote I: Daños materiales y Responsabilidad civil, Lote II: Avería maquinaria. Vehículos comisión servicio, Lote III: Circulación flota de vehículos, Lote IV: Vida y Accidentes y Lote V: Exposiciones y contenido remolque.
  - Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm. 214 y Perfil de Contratante -www.dphuesca.es-, de fechas 5 de noviembre de 2008, Boletín Oficial del Estado núm. 274, de fecha 13 de noviembre de 2008 y Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. 2008/S 213-284038, de fecha 1 de noviembre de 2008.
- 3.- Tramitación, procedimiento de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria
  - Procedimiento: Abierto con varios criterios de selección.
  - Presupuesto base de licitación.
  - Valor estimado del contrato: 455.000 € impuestos incluidos.
  - I.V.A. (16%): Exento.
  - Importe total: 455.000 € impuestos incluidos, desglosado como sigue:
    - . Lote I: 273.000 € desglosado en daños materiales -76.000 € y responsabilidad civil -197.000 €
    - . Lote II: 54.000 € avería maquinaria: vehículos comisión servicio.
    - . Lote III: 53.000 € circulación flota de vehículos.
    - . Lote IV: 66.000 € desglosado en vida -50.000 € y accidentes -16.000 €
    - . Lote V: 9.000 € desglosado en exposiciones -6.000 € y contenido remolque -3.000 €
- 5.- Adjudicación.
- Fecha: 16 de febrero de 2009.
  - Contratista: ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Lote I y Lote II).
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Lote I: a) Póliza de daños materiales: Prima total: 63.082 € impuestos incluidos, y b) Póliza de responsabilidad civil: Prima total: 180.492 € impuestos incluidos. Lote II: Póliza avería maquinaria. Vehículos comisión de servicio: Prima total: 50.464 € impuestos incluidos.
  - Contratista: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Lote III).
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Lote III: Póliza de Circulación Flota de Vehículos: Prima total: 28.670 € impuestos incluidos.
  - Contratista: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. (AXA VIDA, S.A. a efectos de la póliza de vida) (Lote IV)
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Lote IV: a) Póliza de Vida: Prima total: 36.894,46 € impuestos incluidos, y b) Póliza de Accidentes: Prima total: 12.718,83 € impuestos incluidos.
  - Contratista: BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, S.A. (Lote V).
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Lote V: a) Exposiciones: Importe máximo estimado de 6.000 € cuyo gasto estará en función de las siguientes tasas y de las exposiciones que realice la Diputación Provincial de Huesca.
    - Tasas:
    - Estancias:
    - 0,014 % por mes o fracción para cuadros y objetos de metal.
    - 0,020 % por mes o fracción para objetos de porcelana, cerámica, madera y resto que no sean cuadros u objetos de metal.
    - Prima mínima: 180 €
    - Viajes:
    - 0,02 % por trayecto en nacionales.
    - 0,025 % por trayecto en Unión Europea.
    - 0,04 % por trayecto en resto del mundo.
    - Prima mínima: 180 €
    - (Excluidos los tránsitos por los países siguientes: antigua Yugoslavia, antigua URSS, China y América latina).
  - Contenido remolque: Prima total: 2.500,02 € impuestos incluidos. Huesca, a 9 de marzo de 2009.-El presidente, p.a., el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

# AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

1763

#### BASES DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

De conformidad con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y con el objeto de apoyar la estructura de Asociaciones, Clubes y Agrupaciones, así como facilitar la oferta de un programa global de actividades que desarrolle los elementos que integran el sistema deportivo local, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con la aprobación del Consejo de Gerencia, tiene a bien disponer:

Primero: Convocar ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2009 por Asociaciones, Clubes y Agrupaciones del municipio de Huesca.

Segundo: El dinero destinado para subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes ascenderá a 58.000,00 euros (cincuenta y ocho mil euros), de la partida presupuestaria 46300-48900 del ejercicio 2009.

Tercero: Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial (Anexo I), deberán contar con la firma del representante legal de la Entidad. En dicho Anexo I declarará que los datos son ciertos y autorizará al Ayuntamiento a solicitar un certificado a la Agencia Tributaria de estar al corriente del pago con la misma.

Además presentará un certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social

La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente, reservándose el Ayuntamiento de Huesca emprender las acciones legales oportunas. El tener deudas con la Agencia Tributaria, Seguridad Social ó Ayuntamiento de Huesca determinará la imposibilidad de conceder la subvención.

Cuarto: La solicitud de subvención irá acompañada del Anexo II con el estudio económico real del coste de la misma, especificando en todo caso:

- Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma.
- Número de deportistas que participan en la actividad.
- Edad de los deportistas, concretando los que sean menores de 13 años, entre los 14 y 18 años, y mayores de 18 años.
- Número de horas de dicha actividad.
- Coste económico de la misma. Desglosando el capítulo de gastos.
- Ingresos previstos para la actividad:
  - Ingresos por los participantes.
  - Ingresos por otras entidades públicas.
  - Ingresos por empresas o donativos.
  - Ingresos por parte del Patronato Municipal de Deportes.
  - Otros ingresos.
- Breve descripción de la actividad.
- Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar y horario donde se desarrolla.

i) Titulaciones de los responsables de la actividad: Monitores, educadores, entrenadores... (Adjuntar fotocopias de las titulaciones)

La ausencia de alguno de estos datos dará lugar a la no consideración a la hora de valorar dicho apartado.

Se rellenará una hoja Anexo II por cada una de las actividades.

Si se pide ayuda por la actividad de equipos deportivos, deberá rellenarse una hoja Anexo II por cada equipo.

Quinto: Los promotores de la actividad estarán obligados a:

- Admitir la presencia de un miembro del Patronato Municipal de Deportes con funciones de inspección.
- Hacer constar en toda la información de la actividad que está subvencionada por el Patronato Municipal de Deportes.
- Presentar, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la actividad y en el caso de que acabe en diciembre la actividad como máximo el 31 de Diciembre, la memoria y la certificación de los gastos de la misma que incluirá:
  - Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración del Patronato Municipal de Deportes en la actividad.
  - Relación individualizada de todos los gastos de la actividad con sus conceptos que será sumada al final de la relación (Anexo III).
  - Original o fotocopia compulsada de las facturas originales por los gastos de la actividad.
  - Justificación del ingreso o pago de dichas facturas.

Sexto: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación.

Séptimo: El Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, es el órgano competente para instruir y resolver el procedimiento que originan estas bases. Así como dirimir alguna cuestión que pueda no estar contemplada en las mismas.

El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho a conceder, suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y/o deportivo del dinero público. Por lo cual las ayudas se harán efectivas al presentar la memoria y su justificación de gastos.

Octavo: No se concederán subvenciones a actividades o equipos que reciban ayuda por parte de otro servicio o sección del Ayuntamiento de Huesca.

Noveno: Para la concesión de las subvenciones, se atenderá a los siguientes criterios:

- \* Número de deportistas que participan en la actividad.
- \* Número de horas de práctica deportiva.
- \* Coste económico de la misma.
- \* Combinación nº deportistas / nº horas practicadas / coste económico.
- \* Aportación propia / aportación otras entidades (se valorarán positivamente las solicitudes que consignan aportación de otras entidades, y autofinanciación).
- \* Deportes a promocionar (Atletismo y Juegos Tradicionales).
- \* Actividades de carácter educativo.
- \* La titulación deportiva de los responsables, monitores, entrenadores o educadores de la actividad la actividad.
- \* Actividades de deporte de ocio, recreación y salud. ( No se atenderán las actividades de rehabilitación)
- \* El número de deportistas con edades comprendidas entre los 14 y 18 años.

Se tendrá especial atención al carácter educativo de las mismas, siguiendo las directrices aprobadas en el «Pleno celebrado el 28 de junio de 2001» que se resume en,

La iniciación deportiva en edades de la enseñanza de Primaria y Secundaria debería ser:

- \* Multilateral enfocada a varias actividades deportivas.
- \* No discriminativa por nivel de rendimiento ni por sexo.
- \* Con unos contenidos adaptados al nivel educativo del niño/a tanto físicos como psicológicos.
- \* Con una competición adaptada a los contenidos educativos y no como un fin en sí misma. La competición debe ser la propia que regula el enfrentamiento en el juego y ajena a los valores adultos circundantes.

Huesca, marzo de 2009.

## ANEXO I

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Entidad:	
C.I.F/N.I.F:	
Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Número de cuenta corriente: _____ (20 dígitos)	
Don:	con D.N.I.:
en su condición de Presidente con domicilio en la C/:	
	nº población
Teléfono _____, y acogiéndose a lo dispuesto en las Bases de Solicitud de Subvención del Patronato Municipal de Deportes de fecha: _____, presenta ante el Patronato Municipal de Deportes un proyecto de actividad para el <b>año 2009</b> , que cumple todos los requisitos expresados en las citadas bases.	

Como representante de la Entidad DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Tributaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, de de 2009.

Firma del Presidente y sello.

**Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Huesca.**

**ANEXO II****Se presentará 1 hoja (Anexo II) por cada actividad y/o equipo.**

<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>				
Nombre de la Entidad:				
Nombre de la Actividad:				
Titulación deportiva del responsable directo:				
Objetivos de la misma:				
Fecha Inicio:		Fecha finalización:		
Días y horario:		Nº de horas que dura la actividad:		
Lugar de desarrollo:		Nº de deportistas:		
Edades:				
Hasta 13 años: _____		De 14 a 18 años: _____		De 18 años en adelante: _____
<b>A RELLENAR EN CASO DE EQUIPOS DEPORTIVOS</b>				
Nombre del equipo:		Categoría competición:		
Nº de partidos o competiciones del calendario oficial:				
Horarios de entrenamiento semanal:				
Fecha de comienzo:		Fecha final:		
Instalación deportiva:		Titulación deportiva del entrenador..... (adjuntar fotocopia del título)		
Nº deportistas del equipo:				
Hasta 13 años: _____		De 14 a 18 años: _____		De 18 años en adelante: _____
<b>PRESUPUESTO</b>				
<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>		
	<b>IMPORTE €</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
* Por participantes:		1		
* Entidades públicas:		2		
		3		
* Aportación del Club		4		
* Empresas :		5		
* Otros ingresos:		6		
* Patronato de Deportes		7		
* Federación:		8		
* Otros:		9		
<b>TOTAL:</b>			<b>TOTAL:</b>	

Como representante de la Entidad DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud. La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente.

Visto Bueno Presidente

Huesca, a        de        de 2009.  
Firma del Secretario y sello.

**Sr. Presidente Patronato Municipal de Deportes de Huesca.**

